

Informe de Auditoría de Frecuencias: itinerario de un proceso inconcluso

Resumen

El Informe de Auditoría de Frecuencias fue presentado hace casi cuatro años. Se trata de un documento que contiene los argumentos técnicos para que el Estado ponga en práctica un proceso de reversión de frecuencias asignadas de manera fraudulenta y desarrolle un proceso de saneamiento en el sector de la radiodifusión ecuatoriana. Sin embargo, las instancias político-administrativas no han podido ejecutar las acciones políticas necesarias ni diseñar las soluciones legales para que este informe produzca los efectos sociales y democráticos para los que se suponía que estaba pensado.

Palabras clave: frecuencias de radio, comisión de auditoría de frecuencias, informe de auditoría de frecuencias, constitución de 2008, espectro radioeléctrico, ley de comunicación

Resumo

O Informe de Auditoria de Frequências foi apresentado há quase quatro anos. Trata-se de um documento que contém os argumentos técnicos para que o Estado ponha em prática um processo de reversão de frequências concedidas de maneira fraudulenta e desenvolva um processo de saneamento no setor da radiodifusão equatoriana. Entretanto, as instâncias político-administrativas não puderam executar as ações políticas necessárias, nem desenhar as soluções legais para que este informe produza os efeitos sociais e democráticos para os quais se supunha que estava pensado.

Palabras chave: frequências de rádio, comissão de auditoria de frequências, informe de auditoria de frequências, Constituição de 2008, espectro radioelétrico, lei de comunicação



Alexander Amézquita O.

Sociólogo, matemático, MA en Antropología. Coordinador del Observatorio de Medios de Ciespal, ha investigado sobre Redes de Comunicación Alternativa y Movimientos Sociales, Desplazamiento Forzado y Refugio, y ha coordinado procesos de producción de materiales de Educación Entretenimiento en América Latina. Docente universitario de pregrado y postgrado.

Correo:
aamezquita@ciespal.net

Recibido: enero 2013
Aprobado: febrero 2013



informe

Han transcurrido más de cuatro años desde que el 20 de noviembre de 2008 se publicara el decreto ejecutivo No. 1445 por el cual el Presidente de la República, Rafael Correa, conformó la Comisión para la Auditoría de Frecuencias de Radio y Televisión, con el objetivo de determinar la constitucionalidad, legitimidad y transparencia de las concesiones que se habían entregado sobre el espectro radioeléctrico. Se buscaba identificar monopolios u oligopolios en el uso de frecuencias así como la participación accionaria de grupos o entidades financieras en su propiedad.

La comisión trabajó por cinco meses, entre el 15 de diciembre de 2008 y el 19 de mayo de 2009, y los resultados de su labor se presentaron en el *Informe definitivo y recomendaciones*. El propósito de esta breve revisión es analizar lo que ha ocurrido en el ámbito de los medios de comunicación, el Estado y la sociedad civil luego de la presentación del informe y sus hallazgos.

La Constitución de Montecristi y el espectro radioeléctrico

La Constitución de 2008 y el Informe de Auditoría de Frecuencias no fueron el primer paso en el análisis de los procesos de concesión de frecuencias en el Ecuador. La Contraloría General del Estado había realizado ya un informe al respecto. En él se evidenciaban irregularidades en las concesiones de radio y televisión entre 2003 y 2005 (El Universo, 01/10/2008). Pero es la Constitución la que impone, no solo un plazo para un informe definitivo, sino también la que reglamenta el uso y concesión del espectro radioeléctrico en relación con los principios del Buen Vivir.

Así, la Constitución aprobada en 2008, en su transitoria vigésimo cuarta, establecía dos plazos: uno de 30 días a partir de la promulgación de la Constitución para la conformación de una Comisión de Auditoría de Frecuencias de Radio y Televisión, y uno de 180 días para que dicha comisión entregara un informe sobre el particular. Estas demandas dejan claro el interés del gobierno y de la Asamblea Constituyente, de revisar y sancionar los procesos de concesión de frecuencias en el país, los cuales eran vistos como corruptos y excluyentes.

El texto constitucional de 2008 asume la protección de los derechos y obligaciones

vinculados con el espectro radioeléctrico, y lo hace desde diferentes perspectivas. Primero, en relación con los denominados derechos del buen vivir. Éstos, en su sección tercera, se refieren a la Comunicación e Información, estableciendo, en el artículo 16, el derecho de todas las personas, de manera individual o colectiva, a la “creación de medios de comunicación social y al acceso en igualdad de condiciones al uso de frecuencias del espectro radioeléctrico para la gestión de estaciones de radio y televisión públicas, privadas y comunitarias”. El artículo 17 de la misma sección complementa este derecho imponiendo al Estado la obligación de garantizar “la asignación, a través de métodos transparentes y en igualdad de condiciones, de las frecuencias del espectro radioeléctrico” para los fines arriba citados.

La Constitución también reglamenta el régimen de competencias de la administración territorial por parte del Estado, que en su artículo 261 establece que el espectro radioeléctrico y el “régimen general de comunicaciones y telecomunicaciones” es una de las competencias “exclusivas” del Estado central. De otro lado, define al espectro radioeléctrico como sector estratégico del Estado ecuatoriano, lo que implica que “por su trascendencia y magnitud tiene decisiva influencia económica, social, política o ambiental, y deberán orientarse al pleno desarrollo de los derechos y al interés social” (artículo 313).

Finalmente, y en línea con lo anterior, declara al espectro radioeléctrico como recurso natural, al igual que la biodiversidad y su patrimonio genético. Así, en su artículo 408, sostiene que “El Estado participará en los beneficios del aprovechamiento de estos recursos, en un monto que no será inferior a los de la empresa que los explota”.

Esta triple visión del espectro radioeléctrico, como derecho de las personas, como sector estratégico y como recurso natural, conlleva entonces una modificación de los usos y formas de apropiación que históricamente habían caracterizado al sector de la comunicación en el país. El primer paso en esa transformación fue precisamente la conformación de la Comisión y la elaboración del *Informe...*

Estas diversas acciones llamaron la atención de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, que en su informe anual de 2008 –publicado en febrero de 2009– indica que “La Relatoría Especial

invita al Estado [Ecuatoriano] a someter todo proceso de revisión de licencias o frecuencias de radiodifusión al respeto pleno de las garantías consagradas en el artículo 13 de la Convención Americana” (CIDH 2009:63). Asimismo, La Relatoría se extiende en el conjunto de acciones llevadas adelante respecto a este tema por el Gobierno de Rafael Correa y considera que estas pudieran repercutir negativamente sobre la libertad de expresión. Lo señalado muestra que el proceso de auditoría no estuvo exento de críticas, las que provinieron no solo de los sectores concesionarios de las frecuencias. Entre las críticas se apuntaba al posible uso que el Gobierno podría hacer de la información presentada por la Comisión.

La presentación del Informe

En diciembre de 2008, y adelantándose al trabajo que estaba por realizar la Comisión, CORAPE (Coordinadora de Radio Populares del Ecuador) en asociación con AMARC (Asociación Mundial de Radios Comunitarias) presentaron un primer informe a la ciudadanía. En él se destaca la poca transparencia en la asignación de frecuencias, razón por la que se recomienda revertir al Estado frecuencias obtenidas mediante el tráfico de influencias o expresas violaciones a la normativa vigente.

Ya en ese momento los sectores concesionarios, señalados como responsables de actos de corrupción en su acceso a las frecuencias, se mostraron escépticos y reactivos. El diario *El Universo*, el 1 de octubre de 2008, en un artículo titulado “Frecuencias de Radio y TV, diagnosticadas” cita a algunos radiodifusores y concesionarios de frecuencias mencionados en el informe, que “restaron credibilidad al documento alegando que las radios comunitarias son enemigas de las privadas”. El informe de CORAPE continuó produciendo reacciones en diversos sectores de la comunicación. Así, el CONARTEL (Consejo Nacional de Radiodifusión y Televisión), por ejemplo, decidió enviar este informe a la Contraloría y a la Comisión de Auditoría de Frecuencias, pese a la insistente crítica de algunos radiodifusores quienes adujeron en esa ocasión que no fueron convocados por la CORAPE para presentar aclaraciones (*Hoy*, 02/02/2009).

Durante los 180 días de trabajo de la Comisión de Auditoría de Frecuencias hubo poca información acerca de sus acciones. Se anunció la salida o

renuncia de tres de sus integrantes por diferentes motivos, pero más allá de esto, lo que reinó fue un ánimo de espera, basado posiblemente en la expectativa de una auditoría cuyos resultados corroboraran lo ya señalado por la Contraloría del Estado, por el informe realizado por la CORAPE y por una investigación previa llevada a cabo por el mismo presidente de la Comisión, Guillermo Navarro.

Desde el 10 de mayo de 2009 hasta el 18 del mismo mes, día en que se entregó el informe por parte de la Comisión, tuvieron lugar una serie de pronunciamientos y enfrentamientos a raíz de declaraciones realizadas esa misma semana. Primero, las críticas de concesionarios como Bernardo Nussbaum, dada la negativa que se dio a delegados de su gremio (particularmente AER, Asociación Ecuatoriana de Radiodifusores, que él mismo presidía entonces) para formar una veeduría que vigilara el trabajo de la comisión (*El Universo*, 10/05/2009). Luego, el 14 de mayo, la presentación de un informe de la Secretaría de Transparencia que analizaba las concesiones otorgadas entre 2003 y 2008 y que mostraba las prácticas ilegales en las que se había incurrido para otorgar frecuencias a lo largo de ese período. Sin embargo, la Comisión rechazó algunos de los contenidos de ese informe de la Secretaría de Transparencia al considerarlos parciales, encubriendo así a grupos con amplios poderes en el sector (*Hoy*, 15/05/2009).

El 18 de mayo, un día antes de que se cumpliera el plazo asignado, la Comisión hizo entrega del documento. Los principales hallazgos de la Comisión fueron, como es de conocimiento público: la ilegal conformación del Consejo Nacional de Radiodifusión y Televisión (CONARTEL), las ilegalidades y conflictos éticos de la concesión de frecuencias, la concentración

...el proceso de auditoría no estuvo exento de críticas, las que provinieron no solo de los sectores concesionarios de las frecuencias. Entre las críticas se apuntaba al posible uso que el Gobierno podría hacer de la información presentada por la Comisión.

y monopolización del espectro radioeléctrico y la concentración económica de medios de comunicación.

Este informe dio paso a innumerables foros, seminarios, encuentros y discusiones sobre la libertad de expresión. No menos de cinco encuentros de diferente índole y con diversas perspectivas se produjeron en Quito y Guayaquil en el mes de junio de 2009. En ellos, actores de la prensa, la radiodifusión y la televisión nacional, autoridades burocráticas y de entes de control, académicos e investigadores nacionales y extranjeros, expusieron sus puntos de vista y debatieron sobre la libertad de expresión. Esto configuró un tipo de diálogo alrededor de la comunicación en el Ecuador, donde a la vez que se ponían en duda las existentes pero precarias prácticas de regulación sobre los medios de comunicación y sus propias prácticas de autorregulación. Se elevó la libertad de expresión a un objeto de disputa sobre el rol del Estado y las expectativas de la sociedad civil.

El espectro radioeléctrico se posicionó entonces en una cuarta arista, no solo como derecho, como sector estratégico y como recurso natural, sino como herramienta fundamental para la libertad de expresión y para el empoderamiento de comunidades a través de procesos de comunicación propios. De esta manera, mientras los medios privados defendían un discurso que ponía en el centro la libertad de expresión como resguardo frente al Estado, bien para criticar la regulación estatal, bien para cancelar totalmente su intervención, desde sectores vinculados a la comunicación comunitaria, a la sociedad civil y a la academia, se empezó a configurar un discurso alrededor de la equidad en el acceso a frecuencias de radio y televisión como condición para una verdadera libertad de expresión.

Primordial en ese escenario fue el espacio de debate abierto por CIESPAL para dialogar sobre la libertad de expresión, donde “tanto el público como algunos panelistas se enteraron de que se está [estaba] redactando la Ley de Comunicación en la Presidencia de la República. Ante eso, el director de CIESPAL, Fernando Checa, invitó a los ciudadanos a participar en dicha ley, para que se acerquen con propuestas” (*Hoy*, 25/06/2009). Hubo por lo menos una relación concomitante entre el informe, que establecía responsabilidades por las irregularidades cometidas en la concesión de frecuencias y la concentración de medios, y la propuesta de una Ley de Comunicación, anunciada mucho antes de la auditoria, con el propósito de democratizar el acceso al espectro radioeléctrico, pero además impedir la concentración de medios de comunicación en emporios económicos y su relación con la banca privada.

En la práctica, sin embargo, pasaron alrededor de cuatro meses entre la entrega del informe redactado por la Comisión y el inicio de algún tipo de acción por parte de entes responsables. De acuerdo al mandato constitucional, de encontrarse y verificarse irregularidades en las concesiones de frecuencias entre 1995 y 2008, estas deberían ser revertidas al Estado e iniciarse los procesos civiles y penales correspondientes, por ejemplo, en los casos de devolución-concesión, que

fueron documentados en el informe. Nuevos enfrentamientos entre Antonio García, titular de CONARTEL y Guillermo Navarro, entre mayo y agosto de 2009, retardaron aún más cualquier acción y abrieron un debate sobre la solvencia técnica y jurídica del informe. Las observaciones realizadas fueron enviadas por el CONARTEL y la Presidencia de la República a una revisión para evitar inconsistencias y vacíos legales en el informe de la Comisión.

2010, entonces,
fue un año
apagado en
relación al informe
y en general a un
debate crítico y de
resultados sobre
democratización
y eliminación de
la concentración
en la propiedad
de los medios de
comunicación.

El presidente Correa se pronunció en favor de iniciar las acciones correspondientes: “El informe es gravísimo. Habrá que revertir algunas frecuencias, caerán algunas vacas sagradas” (*Hoy*, 04/08/2009), coincidiendo con Guillermo Navarro, quien sostenía que estos resultados, al tratarse de una comisión convocada constitucionalmente a través de una disposición transitoria, tenían un carácter vinculante (*El Universo*, 10/05/2009), y sus recomendaciones de reversión de frecuencias, por ejemplo, debieron ejecutarse. Pero asimismo, el Presidente sostenía que “[q]uieremos evitar errores. Vamos a analizarlo con profundidad y, luego sí iremos con toda contundencia a sancionar y a corregir los abusos que se han cometido” (*Hoy*, 04/08/2009).

En agosto de 2009, el Foro Ecuatoriano de la Comunicación solicitaba ya al Gobierno la publicación oficial del informe, a fin de cumplir con la disposición transitoria que dio origen a la comisión. Pero este seguía en revisión, tanto en su carácter legal como en sus supuestas inconsistencias. Mientras tanto, gremios como AER o la AEDEP (Asociación Ecuatoriana de Editores de Periódicos) solicitaban audiencias con el Presidente para presentar sus críticas al informe, a su metodología y a sus recomendaciones.

El martes 8 de agosto de 2009, la Fiscalía General anunció que iniciará una indagación previa para determinar responsabilidades en la asignación de frecuencias en el período referido en el informe. Hasta hoy, dicha indagación no ha arrojado resultados concretos. Y en la misma línea persiste una discusión acerca del carácter vinculante del informe. Para la CORAPE, la Comisión, entre otros, este carácter es claro y definido completamente en la disposición transitoria, en tanto sectores mediáticos, con AER a la cabeza, sostienen que el único informe con carácter vinculante es el de la Contraloría, informe que fue criticado por la Comisión.

En medio de esta incertidumbre sobre las acciones derivadas del informe, el año 2009 acabó con la discusión sobre la Ley de Comunicación, ahora en debate en la Asamblea. La ley de Comunicación no es objeto de esta revisión, pero es importante anotar que la repartición equitativa del espectro radioeléctrico entre los sectores público, privado y comunitario, así como las normativas que eviten el monopolio y la concentración de la propiedad de los medios, fueron objeto de los debates alrededor de la Ley.

Pero ni la Ley de Comunicación ni las acciones derivadas de las recomendaciones del informe prosperaron. En 2010, el tránsito del informe fue aún más difuso. El contralor Carlos Pólit reiteró la incapacidad de la Contraloría General del Estado para revertir frecuencias, pero afirmó que la Superintendencia de Telecomunicaciones ya había iniciado procesos de reversión de frecuencias en algunos casos puntuales, aunque los mismos nunca fueron de dominio público. El debate de la Ley de Comunicación se estancó en los muchos informes, propuestas de ley, acuerdos parlamentarios e impedimentos que, desde el ejecutivo, se impusieron a los mismos, amenazas de veto, etc.

El Informe de Auditoría de Frecuencias siguió siendo nombrado por diversos actores, tomado en cuenta en los diferentes proyectos o propuestas de ley, así como en los ya no tan frecuentes foros sobre libertad de expresión. Asimismo siguió siendo criticado desde sectores de medios de comunicación. 2010, entonces, fue un año apagado en relación al informe y en general a un debate crítico y de resultados sobre democratización y eliminación de la concentración en la propiedad de los medios de comunicación. Las cadenas sabatinas del presidente siguieron fustigando a los llamados poderes fácticos y a la supuesta intervención política que desarrollan los medios privados. Los medios privados y algunos periodistas siguieron apropiándose del discurso de la libertad de expresión, solicitando la presencia de la CIDH (Comisión Interamericana de Derechos Humanos) para atestiguar las supuestas violaciones, censuras y restricciones de las que son objeto por parte del gobierno central.

2011 fue un año más dinámico para el informe. Ya el 15 de enero de ese año se pronunciaba Fernando Ortiz, quien fuera vicepresidente de la Comisión de Auditoría de Frecuencias, resaltando que revisar las frecuencias fue bueno, “pero quedó en muy buenas intenciones” (*Hoy*, 15/01/2011). No fue hasta el proceso de Consulta Popular, que los temas de las frecuencias volvieron a estar en la agenda política del país pues, entre otros temas, la consulta pretendió viabilizar, por medio de la legitimación otorgada en las urnas, la Ley de Comunicación estancada en la Asamblea Nacional.

En marzo de 2011, la Unesco presentó el Análisis de Desarrollo Mediático Ecuador 2011, sobre la base de una investigación realizada

por el CIESPAL, donde Guillermo Navarro jugó nuevamente un papel fundamental. Dicho informe redundaría en cuestiones tratadas ya en la auditoría de frecuencias, así como en la necesidad de impedir la concentración de medios de comunicación en un único sector, fomentar el pluralismo y garantizar al acceso equitativo al espectro radioeléctrico. En mayo del mismo año, mientras no se resolvía la cuestión de si el informe de la comisión era vinculante o no, la Comisión Ocasional de Comunicación de la Asamblea, que seguía funcionando en espera de los resultados finales de la Consulta Popular, debatía si el tema de las frecuencias se incluiría en la futura Ley de Comunicación o en otro proyecto posterior, vinculado a una legislación sobre telecomunicaciones.

El triunfo del Sí en Consulta Popular en lo referente a la comunicación impulsó nuevos debates sobre la Ley de Comunicación que, entre otros, volvía nuevamente sobre el tema de las frecuencias y el espectro radioeléctrico, pero una vez más la ley se encontró con dificultades. En enero de 2012, en entrevista con EcuadorInmediato, María Augusta Calle, asambleísta de Alianza País, sostuvo que “[t]odo el resto de temas que nos han puesto durante estos dos años en el debate, como el Consejo o la libertad de expresión, cualquiera de esos temas, no tienen la importancia que tiene el tema de las frecuencias” (19/01/2012). Con esta afirmación se refería a quiénes se oponen a la Ley de Comunicación, atribuyéndoles intereses económicos o de otra índole, distintos a los de libertad de expresión o democratización.

Entre abril y agosto de 2012, el cierre de cerca de 14 medios por razones distintas a las expuestas en el Informe de Auditoría de Frecuencias y relacionadas a otro tipo de irregularidades como el no pago de obligaciones con el Estado, concesionarios, entre otras, provocó un intensa discusión entre el gobierno, los medios de comunicación privados y los gremios del sector. Otro de los temas tenía que ver con definir qué informe debería ser la base sobre el cual legislara la futura Ley de Comunicación. Algunos grupos, especialmente los de oposición al gobierno y sectores próximos a los medios de comunicación privados, propugnaron por el uso combinado de los informes de la Comisión, el de la Contraloría y el de la Secretaría de Transparencia, mientras el Gobierno defendía el uso exclusivo del Informe de Auditoría de Frecuencias. Su argumento era

que este informe era el más completo y que no cambiaba –como el documento elaborado por la Contraloría– el objeto de las denuncias y proponía la reversión de las frecuencias y no su simple revisión.

En el contexto de esas discusiones, diario *El Telégrafo* fue el más prolífico, acaso el único, que dedicó de manera extensiva editoriales, artículos y noticias a la auditoría de frecuencias. Lo que en 2009 fuera un papel del diario Hoy, principalmente a través de los editoriales y las columnas de César Ricaute, quien criticó el proceso de auditoría y sus resultados, en el 2012 fue asumido por *El Telégrafo*, pero en sentido contrario. Este diario aplaudió el inicio de procesos de cierre de medios por incumplimiento de obligaciones y lo calificó como un primer paso hacia la aplicación de las recomendaciones del Informe de Auditoría. Hacia finales de 2012, la situación no presentaba cambio alguno.

Conclusiones

Este recuento nos permite señalar que a pesar de las críticas lanzadas desde gremios y concesionarios, el informe presentado por la Comisión de Auditoría de Frecuencias de Radio y Televisión se realizó con una metodología transparente que puede verse como un aporte central a la democratización de los medios, y que vino a confirmar una suerte de verdad no expresada en el escenario mediático del Ecuador. Sus denuncias acerca de la concentración de la propiedad de los medios y el efecto perverso de estas prácticas, se instalaron en las agendas políticas, en la academia, en los foros que agrupaban a comunicadores y periodistas. También sirvió para visibilizar con nombres y apellidos a los responsables de la concentración e instalar una crítica en muchos sectores sociales, sirvió además para activar a diferentes gremios en función de una defensa de sus posiciones de poder.

El informe de la Comisión junto con los debates sobre la Ley de Comunicación, más el ambiente de confrontación entre el Gobierno y los medios privados, han llevado a la explosión de argumentos alrededor de la libertad de expresión, puesta sobre la mesa por los medios y gremios privados para defenderse. En este proceso, sin embargo, antes que profundizarse en el debate se lo ha banalizado, despojando al tema de la libertad de expresión de su contenido ciudadano

y, sobre todo, arrebatándolo de las manos a la sociedad civil para convertirlo en una bandera de los medios o del gobierno.

Este posiblemente sea el efecto más negativo producido por la confrontación entre estos sectores. Ya que, si bien la libertad de expresión es un derecho que el Estado debe precautelar y que se ejerce, en buena medida, a través de los instrumentos de la comunicación, es sobre todo una práctica que le corresponde a cada persona, sea que lo exija como un derecho individual o lo ejerza como una libertad colectiva.

Pero también hay efectos colaterales positivos. Así, el consenso alrededor de la prohibición para que banqueros tuvieran propiedad de medios de comunicación derivó no solo en una ley, sino en la venta de las acciones que estos actores ostentaban en medios. La Ley de Comunicación también se benefició de esta legitimidad, pero al mismo tiempo sigue en deuda con el Informe de la Comisión, en la medida en que no se establecieron los medios para cumplir con lo recomendado en la auditoría cuando se enfocaron los esfuerzos en que precisamente la Ley fuera el instrumento para materializar esos cambios.

De manera que, aunque no se puede afirmar que la auditoría se quedó únicamente en buenas intenciones, tampoco se puede decir que se logró su cometido. En términos políticos –entendiendo a la política como la capacidad de llevar a cabo una intención– el informe se quedó absolutamente corto, pues las estructuras que permitieron la corrupción en este sector no se han modificado significativamente. Más aún, las consecuencias de esas ilegalidades no se han revertido, ni a través de juzgamiento y menos aún de la reparación. Los

diferentes actores involucrados en este campo de disputa demostraron que el diagrama del poder mediático es harto difícil de modificar. Esto es así tanto por las constantes y exitosas estrategias que han impedido revertir las frecuencias o construir un proyecto participativo de Ley de Comunicación, como por la configuración de un escenario mediático de confrontación donde ha perdido centralidad el ciudadano, desplazado por el Estado y los medios. No de otra manera se explica, además, la ausencia de un debate que trascienda a académicos, políticos, periodistas y dueños de medios.

El gobierno ha fortalecido una red de medios públicos, mientras los medios privados se han solidarizado y a su vez han visto menguado en algo su legitimidad y credibilidad. Las nacionalidades indígenas se han beneficiado de ofrecimientos de frecuencias para medios comunitarios y los medios comunitarios existentes se han visto incorporados en las propuestas de ley en términos de reconocimiento y de promesas de repartición equitativa del espectro (aunque aún están lejos de efectivizarse). Estos sectores apoyan entonces la tesis de la ley, pero no ha habido un debate serio acerca de la sostenibilidad de la comunicación comunitaria, verdadero espacio de comunicación y participación por fuera de los conductos regulares que tanto critican el Gobierno y los medios privados.

En resumen, el Informe de Auditoría de Frecuencias sigue vigente porque los problemas que delató continúan siendo problemas irresueltos, pero al mismo tiempo comenzará a perder actualidad en la medida en que no se encuentre una mediación ciudadana que exija su cumplimiento. 🌩

Bibliografía

CIDH (2009) Informe Anual de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos 2008, Volumen II, Informe de la relatoría especial para la libertad de expresión, OEA: Washington.

UNESCO (2011) Análisis de Desarrollo Mediático en Ecuador – 2011, Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura: Quito.

Reyes, Hernan (2010), Pos-neoliberalismo y luchas por la hegemonía en Ecuador, los Entrecruces entre la Política y la Comunicación, en Susana Sel (coord.)

Políticas de Comunicación en el Capitalismo Contemporáneo, CLACSO: Buenos Aires.

Diario HOY

Diario El Telégrafo

Diario La Hora

Diario El Universo

Diarios El Comercio

Ecuadorinmediato